

JORNADA POR UN PACTO SOCIAL EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

22.02.2017

Organizada por Alianza Social en defensa del Sistema Público de Servicios Sociales y Marea Naranja Madrid.

PREGUNTA 1.-

- ¿Desde el punto de vista político y técnico como se podría mejorar el sistema público de los Servicios Sociales, es necesario un pacto social?
 - ¿Actualmente se está en condiciones de alcanzar ese pacto social?
 - ¿Qué entendemos por unos SS.SS. públicos y universales?
 - ¿Deben de estar blindados por ley el derecho de las personas a unos SS.SS. públicos y universales?
 - ¿Cuáles deberían ser las funciones y contenidos de unos servicios sociales públicos?
 - ¿Hasta dónde llegaría tu compromiso para reforzar el marco normativo y los derechos?
-
- Absolutamente ***necesario el Pacto Social***, pero ¿entre quiénes? Hablamos de sostener un sistema público de protección dentro de lo que queda del Estado del Bienestar y si una de las partes no está dispuesta a pactar el resto no pueden sino seguir como hasta ahora, “recogiendo los restos del naufragio”. Es decir, tiene que haber un compromiso también desde la empresa y el mercado, con el empleo digno tal, bien remunerado, y la corresponsabilidad en una fiscalidad solidaria que sostenga servicios públicos. Este mismo aspecto, sobre los sujetos del pacto, lo mencionó el profesor Rodríguez Cabreo en el VI congreso REP Sevilla 2017 “Debates para un nuevo consenso en torno al Bienestar Social”. En dicho congreso, uno de los aspectos que más recurrentemente se repitieron fue “es mayoritaria la exclusión laboral que la exclusión social” y en palabras de Francine Mestrum de Global Social Justice, “No se puede cambiar la Justicia Social, sin cambiar los sistemas económicos”.

- El sistema público de Servicios Sociales, desde el punto de vista técnico, es sin duda mejorable siempre.

En primer lugar habría que pactar un **diagnóstico** de cómo un sistema, a medio desarrollo, de gestión mixta, de la quiebra del incompleto sistema de servicios sociales con una externalización de más del 70% del personal, no ha tenido capacidad de respuesta; más bien al contrario, se colapsaba, en tanto se incrementaba la desigualdad social y se agudizaban las situaciones de pobreza. Consolidando una desigualdad estructural en España, que Luis Ayala identifica de latente desde los años 90.

En segundo lugar, el **debate del modelo** se nos ha sustraído en España a toda la sociedad civil. El modelo actual (por no decir modelos) se ha instalado sin el debido consenso y por la vía de hechos consumados: convenios con entidades, contratos de servicios, paralelismo de estructuras públicas y privadas (centros de ONGS etc.). Y por tanto, el pacto por la prioridad, que debería tener este pilar de bienestar social, dentro de las administraciones públicas, queda relegado ante otras muchas cuestiones o áreas de gobierno.

En tercer lugar, si pactamos la prioridad, apostaríamos por **blindar su financiación**, su estabilidad y dotación suficiente de plantillas. No podemos sostener que, por un lado se reduce brutalmente el sistema de financiación (Plan Concertado), y por otro se financia públicamente a las ONGs con el 0,7% que finalmente vuelven a firmar un convenio con la Administración Local en el que ponen el 50% de la financiación (por ejemplo) del servicio de emergencias de Comunidad de Madrid

¿Puede estar financiado un sistema público esencial con un 50% de financiación privada? ¿Y cuándo se deje de colaborar, cómo va a sostenerse, si no aparece en los presupuestos públicos?

Quizá este tiempo de crisis sea de oportunidad al necesario debate, a todos estos niveles para los Servicios Sociales públicos, gobierne quien gobierne, (lo mismo que se está pidiendo para la Educación y la Sanidad) y éstas serán las condiciones previas a ese pacto, incluyendo la **pedagogía activa** de todas las partes: la gente desconoce quién protege y cómo protegen los poderes públicos en España. Incluidos los **medios de comunicación** a quiénes tenemos que pedir un

compromiso y mayor rigor en el reflejo que hacen de los Servicios Sociales Locales (asociados a sucesos luctuosos como el fallecimiento reciente de una anciana en el incendio de su domicilio en Gerona).

- El pacto, por tanto, para salir de esta situación y caminar hacia la universalidad, saliendo de la “emergencia”, tiene que redirigirse hacia el **crecimiento del sistema público**. No puede ser un pacto para consolidar los recortes, ni un pacto que pretenda hacer más por menos, en política social el gasto es inversión.

En otro orden, el **compromiso deberá requerir a los partidos políticos**, hacia unas políticas de “altas miras” o pactos de gobierno, para salvaguardar los Servicios Sociales de los plazos de 4 años. En el ámbito local hemos asistido legislatura tras legislatura a la implantación de proyectos sujetos al corto plazo, vinculados a un objetivo de un programa político determinado, que se terminaba con la legislatura. En el afán de rendir cuentas a su electorado, con un logro puntual, pero perdiendo de vista la consolidación de estructuras y plantillas, que son las que prevalecen tras los cambios. Hemos visto reiniciarse actividades de “intervención” por sucesivas empresas y una ristra de profesionales desfilando por la atención a las personas: aquí se perdió la poca universalidad del sistema.

Hay que asegurar la atención de los Servicios Sociales dentro de **planes estratégicos** a más de cuatro años. Con compromisos traducidos en objetivos técnicos, “para no dejar a la gente colgada”.

- Queda clara la respuesta a una **Ley Marco Estatal de Servicios Sociales**, que sin merma de las competencias autonómicas, contribuya a garantizar unos mínimos homogéneos que saquen al sistema público de la invisibilidad y subsidiariedad.

Apunto aquí algunos aspectos, que se debaten en foros de expertos y que podrían considerar en una futura normativa:

1º.- Salvaguardar la denominación **Servicios Sociales**, que alude a garantías de derechos, así denominados y recogidos en normativas a las que ampararse. Y no quedar sometido al continuo cambio de nomenclaturas que se utilizan en diversos niveles de la administración: ciudadanía, bienestar, familias equidad etc. que confunden su objeto con finalidades transversales de determinadas políticas,

o con acciones sectoriales.

2º.- Desarrollo de la ***Historia Social común*** que permita una medición homogénea y establecer taxonomías de las problemáticas, para mejorar la programación y prevención.

3º.- Exigible como derechos y reclamable vía administrativa. La sociedad acude a los servicios sociales municipales en la creencia de que el Estado proveería de unos derechos, incluida la Dependencia, y a las trabajadoras sociales les toca explicar la NO universalidad del sistema para muchas situaciones que quedan en los llamados “limbos de desatención”. Además se nos han atribuido las funciones de recogida de lo que otros sistemas públicos expulsan, especialmente Educación (becas), Vivienda, Sanidad y Empleo.

PREGUNTA 2.-

▪ **¿Cuál es el modelo de SSSS por el que apuestas, qué entiendes de estos términos?:**

.- **Prestaciones:** imprescindibles agilizar tramitaciones, desburocratizar es eliminar barreras sociales para las personas. Hay que acabar con peticiones subjetivas de documentos, como viene sucediendo con R.M.I. los últimos años. En un sistema público el dictamen técnico debería prevalecer ante la disposición económica y no sujetarse a la autorización previa.

.- **Financiación:** en primer lugar vendría bien ordenar las cifras para dimensionar realmente cuánto dinero público está entrando en el sistema aunque sea de gestión mixta o subvenciones, vía fondos europeos etc. Debemos quitarnos complejos y defender un sistema 100% de financiación pública.

.- **Colaboración pública/privada:** técnico y sociedad civil. Por el término privado habría que desarrollar mucho el concepto; el mismo Tercer Sector es muy diverso: desde las plataformas, hasta las ONGs, pasando por empresas sociales sin ánimo de lucro. Algunas están siendo imprescindibles en la denuncia pública de

situaciones de vulneración de derechos y exigencias hacia las administraciones para determinados colectivos. Es importante diferenciar la relación en función de los diversos niveles de profesionalidad dentro de estas. Por su parte, la administración también tiene que proteger de determinadas prácticas derivadas de algunas entidades: aterrizar en helicóptero en los territorios, pueden bordear la explotación laboral, existencia de bancos de alimentos en malas condiciones, desprotección de menores, baja cualificación de algunas figuras, presunción de bondad versus transparencia, etc.

- Prestar atención a peticiones de aquellas organizaciones que están forzando el **desbordamiento de los márgenes competenciales** (vivienda, sanidad, empleo), que entran en la nueva escena social, porque nos están impulsando hacia la innovación y el avance social.

- .- Colaboración en el **mapeo y diagnóstico de los territorios**.

- .- Colaboración en la aproximación a determinados colectivos de los servicios públicos o mediación con determinadas comunidades.

- .- No duplicar servicios y atenciones.

- .- Colaboración en la cultura de que lo público es también **solidaridad contributiva**; el término “solidaridad” no es patrimonio de las ONGs.

- .- Primar el trabajo con **entidades vinculadas a los territorios**, en funciones complementarias de la inclusión social (frente a grandes corporaciones u otras más mercantilizadas).

- .- **Cooperación interadministrativa**: es asimétrica; se observa en el espacio sociosanitario: las personas acuden desde los hospitales a Servicios Sociales con expectativas de continuidad de cuidados, que no tienen correlación de servicios. Es importantísima la vinculación con los servicios de empleo, a la hora de priorizar la inclusión de los más desfavorecidos, (aquí las empresas de empleo protegido tienen un gran papel en la colaboración con el sistema público), políticas de incentivos a las empresas versus activación de las personas (que resulta más estigmatizante).

PREGUNTA 3.-

¿Qué entiendes por?

- **Atención Social Primaria:** derecho básico para todas las personas; equitativa en su origen porque es la mayor red territorializada y de proximidad del resto de administraciones; ha llegado a tener una dotación potente pero hoy vemos situaciones como las de algunas mancomunidades, que demuestran la fragilidad del sistema. Vinculada a los recursos y entidades de la sociedad civil que se desenvuelven en cada zona; dónde mejor se puede hacer un desarrollo de comunidades y operativizar la cooperación público/privado. La amenaza de su reducción con la Ley de Sostenibilidad debe despejarse definitivamente; esto sí que debe ser un pacto.
- **Servicios Sociales especializados territorializados:** fundamental; la experiencia de la red residencial de protección de menores, es la que mejor conozco y desde luego garantiza una continuidad de la atención y proximidad en las coordinaciones y acciones.
- **Derechos vitales asegurados:** la seguridad alimentaria y el derecho a la dignidad e intimidad de tu alimentación; garantía de ingresos y atención a la dependencia. En un modelo de derechos, las dos primeras deberían garantizarse desde estructuras administrativas y el trabajo de acompañamiento social y apoyo en la inclusión desarrollarse en la red de A.S.P. La experiencia nos dice que hay que desvincular la atención profesional de acompañamiento social, de la gestión de prestaciones. Resaltar que la seguridad alimentaria debe ser responsabilidad pública; los bancos de alimentos (de organización vertical), lejos de ser mecanismos de denuncia se están consolidando estructuralmente en un sistema caritativo paralelo. Sin olvidar que en los últimos años se ha incluido en el debate político la garantía de unos ingresos mínimos o rentas básicas: en este caso, hablaríamos de unos derechos subjetivos, cuyo reconocimiento debería estar competencialmente en otra estructura pública, como empleo o seguridad social.

Los servicios Sociales se orientarían a la prevención, la intervención social y la verdadera emergencia coyuntural.

PREGUNTA 4.-

- **¿Qué opinión tienes de los profesionales del sistema de SSSS, los recursos humanos actuales son suficientes? ¿Están bien dimensionados a las necesidades sociales?**
- **¿Qué perfil profesional tenía que tener el sistema?**
- **¿Qué repercusión tiene en la calidad?**

Actualmente, más desmotivadas que nunca; desde el año 1989 apenas hemos vivido un quinquenio de proyección y creatividad. Hay una generación de profesionales que se han incorporado a un sistema en decadencia, primero por la externalización y proliferación de recursos que nos convirtió en agentes derivantes, y después, por los recortes, que nos han sumido en la burocracia y en el destajo deshumanizado. Ambas dejan sus secuelas.....

El colectivo es muy desigual, disparidad de contratos y vinculación con la administración, reflejo de la desigualdad que se está instalando en la sociedad. Conviven una dualidad de plantillas: la funcional que conserva unas condiciones dignas, hasta el precariado, atendiendo a precarias. Diversidad en capacitación, entre el funcionariado hay gente muy formada y especializada, desaprovechada por la institución. Estamos entre la sobreadaptación a la organización y la queja cuasi depresiva. Nuestro activismo laboral nos impide coger distancia y separarnos, o al menos denunciar, determinados mandatos institucionales injustos y crueles con la ciudadanía: copagos, lista de espera R.M.I. en 2013, comedores escolares. Nos hemos convertido en un colectivo muy funcional a determinadas políticas

Buscar los yacimientos de servicios a **municipalizar** dentro del sector, como ejemplo citar al **Servicio de Educación Social** en Atención Social Primaria del Ayuntamiento de Madrid, que lleva 30 años con gestión externalizada.

La desprovisión de plantillas afecta rebajando la calidad de la atención, sin

duda. Especialmente en este momento de grandes paradojas. La ciudadanía busca respuestas y encuentra negativas, somos la cara visible de un sistema que no protege, creando mucha desafección hacia los/las profesionales, y entre los propios profesionales.

- El profesional de referencia en la A.S.P., y esto sí es algo bastante consensuado, es Trabajador/a Social que, técnicamente aporta una mirada poliédrica que, metafóricamente se defendió en el último Congreso de TS de Madrid (2016). Es el gran valor que aporta, aparte de ser la profesión constituyente del sistema, quien más lo lleva en su A.D.N. pero sin duda hay que consolidar equipos multiprofesionales: educadores, psicólogos, abogados, que en algunos municipios están mediatizados por las diferencias de vinculación con la administración: empresa o funcionariado.

Los equipos deben cualificarse, más que nunca, en trabajo comunitario, para operativizar las nuevas exigencias participativas de la sociedad civil.

Necesidad de reforzar las unidades administrativas: imprescindible para poder separar la tarea de gestión de la tarea de acompañamiento social “la experiencia nos enseña que unir las dos tareas no ha funcionado”.

La participación técnica real en diagnósticos, planes, estrategias y leyes, por parte de las profesionales de la base; aunque parezca “petulante” su aportación es imprescindible. También desde la ética profesional y desde la teoría de las organizaciones, solo con la participación se garantiza el compromiso con los fines de las mismas.

Lucía Santos Santos
Diplomada Trabajo Social
CODTS Madrid, nº M-1509
Miembro de Foro SERVSOCIAL Madrid